



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0044 -2021-A/MPCH

Chincha Alta, 08 de Enero del 2021

VISTA:

La resolución de Alcaldía N° 043-2021-A/MPCH, de fecha 14 de enero del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de la Carrera Administrativa y, remuneraciones del Sector Público, regulada por el Decreto Legislativo N° 276 concordante con los Artículos 4.14 del reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Chincha, como Persona Jurídica de Derecho público, con autonomía, económica, administrativa, tiene aprobado el Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo de competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en el cargo y asignación de funciones.

Que, es función del Alcalde Provincial designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos en la Municipalidad Provincial de Chincha, en las distintas áreas de servicio para asegurar la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2021-A/MPCH, de fecha 14 de enero del 2021, resolvió en su artículo primero dar por concluida la designación del Sr. Yataco Salvatierra Armando Yohn; las funciones como Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincha, en adición a sus funciones.

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincha, es necesario emitir el acto resolutivo que designe a un nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 007-2016-MPCH, con fecha 01 de marzo del 2016.

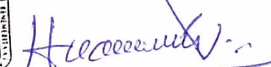
Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES en el cargo de SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Provincial de Chincha, debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF y MOF de la Entidad y, recibir la remuneración que le corresponda al cargo. Asimismo, deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Gerencia referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas de la Entidad, disponiéndose su publicación en el Portal de la Municipalidad Provincial de Chincha: www.municipalidadchincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE